



# INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUARAZ

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



## ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2025-IVPMHZ/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA

En el distrito de Huaraz, el día 16 del mes de Abril del dos mil veinticinco, siendo las 08:35 horas, en la Oficina del Instituto Vial Provincial Municipal de Huaraz, ubicada en el Distrito y Provincia de Huaraz del Departamento de Ancash, el Órgano Encargado de las Contrataciones según Contrato de Consultoría N°001-2025-IVPMHZ/G.G. de designación para la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-IVPMHZ/OEC -PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-3N (PARIAC) - MACASHCA - ONCOYCANCHA (KM 11+710) DISTRITO DE HUARAZ-HUARAZ-ANCASH., a fin de efectuar la DESCARGA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS presentadas y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de las ofertas correspondiente según orden de prelación:

✓ Rios Angerto Ortiz Chavez : Organismo Encargado de las Contrataciones

Valor Referencial (VR)	Límites <sup>1</sup>	
	Inferior	Máximo
<b>S/ 65,412.00 (Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Doce con 00/100 Soles)</b>	<b>S/ 52,329.60 (Cincuenta y Dos Mil Trescientos Veintinueve con 60/100 Soles)</b>	<b>S/ 65,412.00 (Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Doce con 00/100 Soles)</b>

### 1. PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

Se procedió a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electronico de Contrataciones del Estado – SEACE.

#### 1.1 Registro de Participantes:

A continuación se detalla el registro de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10431811826	ROJAS COMERO MANOLO AGUSTIN	14/04/2025	Válido		14/04/2025	10431811826	🔍📄🗑️
2	Proveedor con RUC	10765714767	GUERRERO HUANNEY RUBEN WILLIAN	14/04/2025	Válido		14/04/2025	10765714767	🔍📄🗑️
3	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20274419637	🔍📄🗑️
4	Proveedor con RUC	20408044392	CONSTRUCTORA-INVERSIONES "PIRA" S.R.L.	11/04/2025	Válido		11/04/2025	20408044392	🔍📄🗑️
5	Proveedor con RUC	20529271370	SANXDOT INGENIERIA Y NEGOCIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20529271370	🔍📄🗑️
6	Proveedor con RUC	20533606025	CONTRATISTAS GENERALES EL TRIUNFO S.R.L.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20533606025	🔍📄🗑️
7	Proveedor con RUC	20533678018	GRUPO INNOVA INGENIERIA E INMOBILIARIA E.I.R.L.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20533678018	🔍📄🗑️
8	Proveedor con RUC	20534059834	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CHUCHAN S.R.L.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20534059834	🔍📄🗑️
9	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20542191059	🔍📄🗑️
10	Proveedor con RUC	20600071018	CORPORACION CONTRATISTAS AROD S.R.L.	11/04/2025	Válido		11/04/2025	20600071018	🔍📄🗑️
11	Proveedor con RUC	20600157681	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EL PEREGRINO S.R.L. - COSGEP S.R.L.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20600157681	🔍📄🗑️
12	Proveedor con RUC	20600261020	EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20600261020	🔍📄🗑️
13	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	10/04/2025	Válido		10/04/2025	20603425104	🔍📄🗑️
14	Proveedor con RUC	20604700591	GRUPO HERRERA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20604700591	🔍📄🗑️
15	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20604833681	🔍📄🗑️
16	Proveedor con RUC	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20605201416	🔍📄🗑️
17	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	11/04/2025	Válido		11/04/2025	20608231685	🔍📄🗑️
18	Proveedor con RUC	20609242567	GRUPO CDPD INGENIEROS E.I.R.L.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20609242567	🔍📄🗑️
19	Proveedor con RUC	20610560521	CORPORACION 3 CONTINENTES E.I.R.L.	09/04/2025	Válido		09/04/2025	20610560521	🔍📄🗑️
20	Proveedor con RUC	20610881387	SOLUCIONES INTEGRALES ORO AZUL E.I.R.L.	14/04/2025	Válido		14/04/2025	20610881387	🔍📄🗑️

<sup>1</sup> Los límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal.



**1.2 Presentación y apertura de ofertas:**

A continuación se detalla los participantes que presentaron su propuesta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20534059834	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CHUCMAN S.R.L.	15/04/2025	22:06:39	20534059834	15/04/2025	22:06:59	Enviado	Valido	<>
2	20600157681	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EL PEREGRINO S.R.L. - COSGEP S.R.L	15/04/2025	22:53:09	20600157681	15/04/2025	22:53:46	Enviado	Valido	<>
3	20600261020	EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L.	15/04/2025	21:55:17	20600261020	15/04/2025	21:55:33	Enviado	Valido	<>

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s) de 1 a 3. Página 1 / 1

En la apertura electrónica de la oferta, el OEC, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

**2. OFERTAS:**

A continuación, el Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) y/o Comité de Selección inicia la revisión de los documentos de presentación obligatoria, conforme se exige en las bases integradas del presente procedimiento, y si observa que existe una o varias posturas cuya oferta tiene una observación, y decide que dentro del marco normativo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante RLCE) es subsanable.

**2.1. Admisibilidad.**

De la revisión realizada a las ofertas presentadas por el postor en el procedimiento de selección y conforme a lo exigido en las bases integradas del presente procedimiento, correspondiente a la fase de admisión, se advirtió lo siguiente:

N°	POSTORES	Estado	Observación
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CHUCMAN S.R.L.	Admitida	..... CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) No presenta la relación de personal de campo, certificado de domicilio, copia de DNIs de acuerdo al ítem 7.2.3. calificación del personal, pagina 38 de las bases integradas. Ahora bien, en artículo 60 Subsanación de las ofertas en numeral 60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que <b>no alteren el contenido esencial</b> de la oferta. Motivo por el cual su oferta <b>no es admitida</b> . Asimismo, precisar que el postor es el único responsable de los documentos que acrediten requisitos para la admisión, y es a partir de ella el Órgano Encargado de Contrataciones verifica su cumplimiento, no pudiendo interpretar o completar omisiones que adolezcan la oferta, por lo tanto, el Órgano Encargado de Contrataciones procede a rechazar la oferta.
2	EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L.	No Admitida	CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El postor no presenta el ANEXO 6 En la PROPUESTA TECNICA, por el cual su oferta <b>no es admitida en la propuesta técnica</b> . Ahora bien, en artículo 60 Subsanación de las ofertas en numeral 60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que <b>no alteren el contenido esencial</b> de la oferta. Motivo por el cual su oferta <b>no es admitida</b> . Asimismo, precisar que el postor es el único responsable de los documentos que acrediten requisitos para la admisión, y es a partir de ella el Órgano Encargado de Contrataciones verifica su cumplimiento, no pudiendo interpretar o completar omisiones que adolezcan la oferta, por lo tanto, el Órgano Encargado de Contrataciones procede a rechazar la oferta.
3	CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EL PEREGRINO S.R.L. - COSGEP S.R.L	No Admitida	CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El postor no presenta el ANEXO 6 En la PROPUESTA TECNICA, por el cual su oferta <b>no es admitida en la propuesta técnica</b> . Ahora bien, en artículo 60 Subsanación de las ofertas en numeral 60.1 Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que <b>no alteren el contenido esencial</b> de la oferta. Motivo por el cual su oferta <b>no es admitida</b> . Asimismo, precisar que el postor es el único responsable de los documentos que acrediten requisitos para la admisión, y es a partir de ella el Órgano Encargado de Contrataciones verifica su cumplimiento, no pudiendo interpretar o completar omisiones que adolezcan la oferta, por lo tanto, el Órgano Encargado de Contrataciones procede a rechazar la oferta.





- A) EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CHUCMAN S.R.L.: Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería ADMITIDO.
- B) EMPRESA DE CONTRATISTA Y CONSULTORIA SUR E.I.R.L. - COCOSUR E.I.R.L.: Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería NO ADMITIDO.
- c) CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES EL PEREGRINO S.R.L. - COSGEP S.R.L.: Después de la revisión de la oferta del postor, esta sería NO ADMITIDO.

3. **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:**

3.1 **Evaluación.**

Debemos precisar que en el numeral 28.1 del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que Para la contratación de bienes y servicios, la Entidad puede rechazar toda oferta por debajo del valor referencial si determina que, luego de haber solicitado por escrito o por medios electrónicos al proveedor la descripción a detalle de la composición de su oferta para asegurarse de que pueda cumplir satisfactoria y legalmente sus obligaciones del contrato, se acredita mediante razones objetivas un probable incumplimiento. El rechazo de la oferta debe encontrarse fundamentado.

Asimismo en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual señala que "En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

El Comité de Selección de acuerdo a lo expuesto procede se notificará a los siguientes postores

POSTORES
<b>A. EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CHUCMAN S.R.L.</b>

Acto seguido, el OEC acordó lo siguiente:

- Se solicitará por medio electrónicos a los postores enviar a detalle hoja de presupuesto en la que se considere todas las partidas según términos de referencia, unidad, metrado, costo unitario, sub total y el pie de presupuesto en la que indique porcentaje de gasto generales, utilidad, IGV y costo total, el cual debe coincidir con su oferta económica presentada.
- Análisis de costo unitario de cada partida que sustente su costo unitario ofertado en la hoja de presupuesto.
- El desagregado de gasto generales.

Ortiz Chavez Rios Angerto  
OEC



**ACTA DE CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°05-2025-IVPMHZ/OEC-PRIMERA CONVOCATORIA**

En el distrito de Huaraz, el día 24 del mes de Abril del dos mil veinticinco, siendo las 08:35 horas, en la Oficina del Instituto Vial Provincial Municipal de Huaraz, ubicada en el Distrito y Provincia de Huaraz del Departamento de Ancash, el Organo Encargado de las Contrataciones según Contrato de Consultoría N°001-2025-IVPMHZ/G.G. de designación para la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2025-IVPMHZ/OEC -PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: EMP. PE-3N (PARIAC) - MACASHCA - ONCOYCANCHA (KM 11+710) DISTRITO DE HUARAZ-HUARAZ-ANCASH., a fin de efectuar la DESCARGA DE LAS OFERTAS DEL SEACE, ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO de las ofertas correspondiente según orden de prelación

Luego de la Admisibilidad, se procede con la Evaluación de los postores Admitidos y se tomará en lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento y las Bases.

**3. SOBRE LA EVALUACIÓN DE OFERTA**

Mediante el acta de admisión y evaluación de oferta del 16 de abril de 2025, el OEC realizo la notificación mediante correo a los postores que su oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, en esa medida los resultados es el siguiente

N°	POSTORES	SOLICITUD	ENVIÓ
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CHUCMAN S.R.L.	Por intermedio de correo electrónico de fecha 21/04/2025 se remitió el OFICIO N° 001-2025-IVPMHZ-RAOCH/EC-OEC se solicitó la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta	Mediante correo del 23/04/2025 levanta la observación <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2025-IVPMHZ/OEC - 1- detalles constitutivos</b>

*Oferta*

Mediante, CARTA N°002-2025-ECYSCHUCMAN SRL-G, con fecha 23/04/2025 se remitió verificación de detalle de todos los elementos constitutivos en la oferta, al OEC de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2025-IVPMHZ/OEC - 1 PRIMERA CONVOCATORIA, en esa medida los resultados es el siguiente:

N°	POSTORES	SOLICITUD	OFERTA ACEPTA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CHUCMAN S.R.L.	Mediante correo del 21/04/2025 levanta la observación <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2025-IVPMHZ/OEC - 1- detalles constitutivos</b>	1. <b>PRESENTA CONFORME POR REGISTRAR DESCRIPCIÓN A DETALLE DE TODOS LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS.</b>

**3.2 Determinación del Puntaje Total.**

De la Evaluación se procede a realizar el calculo del puntaje total de los postores:

N°	POSTORES	Oferta Económica	A - Puntaje Económico	Factor de Evaluación			TOTAL	Bonificación del cinco por ciento (5%)	Bonificación del diez por ciento (10%)	Total	Orden de prelación
			E = [ Om x PMP ] / Oi	Capacitación al personal	Mejora al TDR	Máximo 100 Puntos					
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CHUCMAN S.R.L.	52329.60	85.00	5	10	100.00	5.00	10.00	115.00	1	

**3.3 Calificación:**

Luego de culminada la evaluación, el OEC realiuza la calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numeral 75.2 del artículo 75 del reglamento 75.2 Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

En esa medida se procede con la calificación de las ofertas de acuerdo al orden de prelación y conforme al numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases integradas, obteniendo el siguiente resultado:



REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTORES
		A. EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CHUCMAN S.R.L.
<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	
<b>B.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	
	- Un (01) camión volquete con capacidad mínima de 8.00 m3; debe contar con SOAT y revisión técnica vigente. El equipo debe tener una antigüedad no mayor de 6 años, según corresponda a la presentación de la oferta.	Si Cumple
<b>B.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA</b>	
	- El postor debe contar con una (01) oficina, con domicilio en el área de influencia de servicio, es decir, dentro de la provincia de Huaraz de la Región Ancash, para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, así mismo, el contratista otorgará un correo electrónico mediante el cual la Entidad podrá efectuar notificaciones, que tendrá la misma validez legal.	Si Cumple
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
<b>B.3.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b> Requisitos: <b>01 RESPONSABLE TECNICO:</b> Ingeniero Civil y/o Ingeniero de Transportes, Titulado, Colegiado y Habilitado por el colegio de Ingenieros.  <b>01 JEFE DE MANTENIMIENTO:</b> Persona Natural con secundaria completa	Si Cumple
<b>B.4</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.</b> Requisitos: <b>01 RESPONSABLE TECNICO:</b> Debe acreditar una experiencia mínima en los últimos dos (02) años, como jefe de Mantenimiento y/o Residente de obra y/o jefe de grupo y/o jefe de Servicio y/o Monitor Vial y/o jefe de Operaciones y/o especialista en conservación vial y/o supervisor y/o inspector en servicios de ejecución de mantenimiento Vial de Caminos Vecinales y/o mantenimiento periódico y/o mantenimiento de carreteras Departamentales y/o vías no pavimentadas.  <b>01 JEFE DE MANTENIMIENTO:</b> Debe acreditar una experiencia mínima de dos (02) años, como jefe de mantenimiento y/o cuadrilla en servicios de mantenimiento vial rutinario de caminos vecinales	Si Cumple
<b>C.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	Requisitos El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 196,236.00 (Ciento Noventa y Seis Mil Doscientos Treinta y Seis con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 16,353.00 (Dieciséis Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 00/100 Soles)	Si cumple, el postor presenta contrato en servicios similares por el monto de S/ 150,357.29
<b>Resultado de la Calificación</b>		<b>Califica</b>
<b>Orden de Prelación</b>		<b>01</b>

*[Handwritten signature]*



Municipalidad Provincial  
de HUARAZ

## INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL DE HUARAZ

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



#### 4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El OEC informa sobre la evaluación y calificación de las ofertas, previsto en las bases integradas, de acuerdo a los cuadros en línea arriba y después de aplicar las fórmulas correspondientes.

Que, por las razones expuestas en la presente acta, se determina Otorgar la Buena Pro en Aplicación al Art 63° y 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria al postor **EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS CHUCMAN S.R.L.** con RUC N°20534059834; con su precio de la oferta de **S/ 52,329.60 (Cincuenta y Dos Mil Trescientos Veintinueve con 60/100 soles)**, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El Órgano Encargado de las Contrataciones levanta la sesión privado, siendo las 13:32 Horas del mismo día previa redacción, y aprobación del acta, suscribiéndose en señal de conformidad.

  
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL MUNICIPAL  
HUARAZ  
RIOS A. ORTIZ CHAVEZ  
DNI: 44947866  
ESPECIALISTA DE CONTRATACIÓN - OEC  
Ortiz Chavez Rios Angerto  
OEC